

Decreto n° 024/93

Llanto Lema, Diciembre 20 de 1993

Visto:

la Resolución n° 29 del 02-09-93 del Ministerio del Interior y lo dispuesto en el Decreto n° 022/93 de este Municipio; considerando:

que en el Anexo I de la mencionada Resolución Ministerial, establece que este Municipio debe dictar norma legal que fomente y apueste el comercio oportunamente firmado...

que deberán remitir al Ministerio dentro de los quince (15) días de la fecha de la Resolución n° 29, la presente norma con los datos de: monto, personal, cronograma, y certificación de apertura de cuenta en Banco Nación;

Por ello:

El Comisionado de "Llanto Lema" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6657/91 M.C.T.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1°: Adhiérese al Municipio a la Resolución Ministerial n° 29/93 del Ministerio del Interior de la Nación y su norma operatoria para el PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL EMPLEO (PRO.NA.PE).-

Artículo 2°: Con el monto beneficiado de Pesos: Cientos mil (\$ 20.000.) se ejecuta el cronograma de obra en 60 días, a saber: la Instalación del Caserío Municipal y su funcionamiento con la contratación de 10 personas a tal fin, de acuerdo al Anexo I, folio n° 13 del referido Programa. -

Artículo 3°: La cuenta corriente n° 11739/3, suc. Concordia del Banco de la Nación Argentina, será utilizada a los fines estrictamente previstos por el PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, osee a conocer y oportunamente Archívese.

[Handwritten signature]
Sr. N. Osvaldo Saborido
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Handwritten signature]
BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS

